CEO Nº 99/2016

Asunción, 5 de diciembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE N° 26/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJEROS AUTOMATICOS – DIEBOLD".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 26/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJEROS AUTOMATICOS – DIEBOLD, PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", aprobada por Res. Nº 12 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 26/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJEROS AUTOMATICOS – DIEBOLD, PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" con ID N° 317.850.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento(BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Sesión Pública Virtual:

Conforme se desprende del Acta de la Subasta a la Baja Electrónica de fecha 30 de noviembre de 2016, el resultado es como sigue:

1 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cajeros Automáticos – DIEBOLD para el BNF.	
Oferente	Importe
1. DIEBOLD PARAGUAY S.A.	752.400.000.-

- **Acta de apertura de ofertas**

En el acto de apertura de oferta física de documentos realizado en fecha 1 de diciembre de 2016 presentó su oferta la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna.

1.2 Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A., según detalle:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Comité de Evaluación

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	DIEBOLD PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Verificación de la capacidad legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

**Según Constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py cuyo resultado es como sigue:*

Nombre y Apellido	C.I.Nº	Oferente	Registro en el SINARH
Claudia Rosangela Mongelos	760.687	DIEBOLD PARAGUAY S.A.	No Registra

Verificación en el Registro de Inhabilitados

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 5 de diciembre de 2016 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta.

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

Oferente	Descripción del Servicio	Cantidad (meses)	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cajeros Automáticos – Diebold, para el BNF.	20	37.620.000	752.400.000

3.1. Verificación de los precios de la oferta

Verificada la relación entre precios referenciales y precios de oferta de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y modificación, se obtiene el siguiente resultado:

Oferente	Precio Total de Ref.	Precio Total Ofertado	Diferencia	%
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	752.400.000	752.400.000.-	0	0

Del cuadro precedente se observa que la oferta presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A. se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

CYNTHIA [illegible] DAVID
Comité de Evaluación

[illegible] GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 401/2016 de fecha 18 de octubre de 2016. Atendiendo que el presente llamado es **PLURIANUAL** la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Financieros 2017 y 2018, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

El Certificado de Origen no fue requerido al oferente teniendo en cuenta que es el único oferente. En consecuencia, la tabla comparativa de precios permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	DIEBOLD PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Ninguna.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

CYNTHIA [illegible] MONCHOLO DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RAMIRO BARRIOS GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

4.2.1. Experiencia:

Documentos.	Cumple/No Cumple
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2013, 2014 y 2015).	**Cumple**
Contratos o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el servicio de Mantenimiento a Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años, como mínimo 1 (uno) por año. (Años: 2013, 2014 y 2015).	**Cumple**

4.2.2. Capacidad Técnica:

Documentos.	Cumple/No Cumple
Constancia que el oferente es DISTRIBUIDOR (DEALER) autorizado de los Cajeros Automáticos, a ser amparados por el servicio a ser contratado	Cumple(*)
Currrículum de la empresa.	Cumple
Declaración jurada de que dispone de un equipo de representantes técnicos entrenados y con experiencia	Cumple

(*) Para la firma del contrato, el oferente deberá presentar legalizada la Autorización del Fabricante, por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, en un plazo de 20 días corridos a partir de la notificación al oferente.

Otros documentos.	Cumple/No Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Origen	Sin dato
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2.a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2013, 2014 y 2015)(

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	11,78	0,08	7,08%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF Nº 5902/2016 de fecha 5 de diciembre de 2016.*

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

Verificadas las especificaciones técnicas presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A. se oberva que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MANUELA ALCARAZ HE...
Miembro
Comité de Evaluación

Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferta presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a la citada firma la presente convocatoria, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: DIEBOLD PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Meses	Precio Mensual IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	81141804-046	Mantenimiento y Reparación de Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD.	Mensual	20	37.620.000	752.400.000
	TOTAL:					752.400.000

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 26/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJEROS AUTOMATICOS – DIEBOLD, PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** a la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A. por un monto de 752.400.000.-(Guaraníes setecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el término de 20(veinte) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Para la firma del contrato, el oferente deberá presentar legalizada la Autorización del Fabricante, por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, en un plazo de 20 días corridos a partir de la notificación al oferente. Caso contrario, la adjudicación quedará sin efecto.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: 1) El Sr. Francisco Humberto Florentin se encuentra con permiso, de conformidad a la Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.
2) La Señora Ruth Román de Glocker, en la fecha se halla con permiso.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración